

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17532 MADRID

EDICTO

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Ordinario 189/13, en el que recayó Auto de fecha 16 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Exmarvade S.L. con C.I.F. B-81968752"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal doña Ascensión Ribelles Arellano, mediante comunicación dirigida a calle Juan Bravo, 34 – 5.º C, 28006 Madrid, o por correo electrónico a concursal@ribellesarellano.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020628-1